



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0061923/2019

---

**VISTO:**

La solicitud de Becas tipo C) elevada por la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de Secyt - UNC;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las becarias desarrollarán funciones en la Incubadora de empresas de la UNC y en la Incubadora de empresas FIDE en la referida Subsecretaría;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, informa que las becas será cubierta con fondos del presupuesto de SECyT-UNC del año 2020;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Dr. Andrés Colombo;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Otorgar Becas tipo C), a las estudiantes que se mencionan a continuación, para ser cumplidas en la Incubadora de empresas UNC e Incubadora de empresas FIDE de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, con retroactividad al 1° de marzo del 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021:

| Apellido y Nombres             | Cuil          | Carrera                | Funciones                   |
|--------------------------------|---------------|------------------------|-----------------------------|
| Polo, María Florencia Fernanda | 27-38191201-9 | Lic. en Administración | Incubadora de Empresas UNC  |
| Odello, Melisa Magalí          | 27-37851094-0 | Contador Público       | Incubadora de Empresas FIDE |

**Art. 2°.-** Las becarias percibirán una asignación estímulo mensual de pesos diez mil ochocientos setenta y cinco (\$10.875).

**Art. 3°.-** Designar como Director Responsable de las Becas al Dr. Andrés Colombo.

**Art. 4°.-** Solicitar a la SECyT - UNC la remisión de los fondos para el pago de los estipendios

correspondientes y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para las becarias, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

**Art. 5°.-** Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.